



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7106

23/03/2020

17324

AUTOR/A: MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se señala que el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, da respuesta al colectivo de las empleadas del hogar, especialmente vulnerables en las circunstancias actuales, dado que no disponen de derecho a la prestación por desempleo. Por ello, se crea un subsidio extraordinario temporal del que se podrán beneficiar ante la falta de actividad, la reducción de las horas trabajadas o la extinción del contrato como consecuencia del COVID-19.

Madrid, 04 de mayo de 2020